

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN**NÚMERO 1603/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte: **189/2026** (Antec.: 156/2025, 183/2024, 113/2024, 098/2023, 082/2021, 080/2019, 058/2018, 050/2016, 057/2015 y 024/2012)

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Vista la propuesta de Prórroga, por la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión denominado **"GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA) DE VILLA DEL PRADO"**, adjudicado por Orden 589/2012, de 16 de mayo, de la Consejería de Asuntos Sociales, a la entidad VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L, actualmente SERVEO SOCIAL SL (N.I.F: B85621159), formalizado el 25 de mayo de 2012 y con un plazo de ejecución reajustado del 1 de junio 2012 al 15 de abril de 2015.

Este contrato fue prorrogado por Orden 487/2015, de 10 de abril, desde 16 de abril de 2015 hasta el 15 de abril de 2016, por Orden 563/2016, de 12 de abril, desde el 16 de abril de 2016 hasta el 15 de abril de 2018, por Orden 2260/2017, de 20 de diciembre, desde 16 de abril de 2018 hasta el 15 de abril de 2019, por Orden 1913/2018, de 13 de diciembre, desde el 16 de abril de 2019 hasta el 15 de abril de 2021, por Orden 441/2021, de 9 de abril, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2023, por Orden 819/2023, de 16 de marzo, desde el 16 de abril de 2023 hasta el 15 de abril de 2024, por Orden 963/2024, de 21 de marzo, desde el 16 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, por Orden 1834/2024, de 6 de junio, desde el 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025 y por Orden 1205/2025, de 26 de mayo de 2025, desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.

VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L. pasó a denominarse SACYR SOCIAL, S.L. mediante escritura número cuatro mil cuatrocientos quince, de cambio de denominación, ampliación de objeto y modificación de artículos estatutarios y de estatutos, otorgada el 5 de octubre de 2018, ante D. Francisco Javier Piera Rodríguez, Notario de Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Mediante escritura de cambio de denominación, de 11 de enero de 2024, otorgada ante el Notario de Madrid D. Federico Garayalde Niño, núm. de protocolo 45, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, SACYR SOCIAL, S.L. ha pasado a denominarse SERVEO SOCIAL, S.L.

Realizado el preaviso de prórroga, previa fiscalización de la Intervención, y de conformidad con el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 278 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la décima prórroga del citado contrato por importe total de 3.246.385,83 euros (4% IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Nº meses de ejecución	Base Imponible	IVA 4%	Total
AÑO 2026*	5 meses	1.300.635,35	52.025,41	1.352.660,76
AÑO 2027**	7 meses	1.820.889,49	72.835,58	1.893.725,07
TOTAL		3.121.524,84	124.860,99	3.246.385,83

2026: del 1 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

2027: del 1 de enero de 2027 al 31 de julio de 2027.

De conformidad con la Instrucción de la Intervención General, de fecha 30 de octubre de 2019, que establece los criterios de actuación en relación con los expedientes que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre y requieran conformidad de la prestación, el desglose de la imputación de las anualidades queda de la siguiente manera:

Anualidad	Nº meses de ejecución	Base Imponible	IVA 4%	Total
AÑO 2026*	4 meses	1.040.508,28	41.620,33	1.082.128,61
AÑO 2027**	8 meses	2.081.016,56	83.240,66	2.164.257,22
TOTAL		3.121.524,84	124.860,99	3.246.385,83

2026: del 1 de agosto de 2026 al 30 de noviembre de 2026.

2027: del 1 de diciembre de 2026 al 31 de julio de 2027.

C. Funcional 231D C. Económica 22704

SEGUNDO.- El precio actualizado mensual para los meses que abarca la prórroga de 2026 y 2027, de acuerdo con lo previsto en el art. 90.3 del TRLCSP, es de 260.127,07 € (IVA excluido).

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2027, ambos inclusive.

CUARTO.- El contratista aplicará la garantía definitiva en seguro de caución, constituida por importe total de 358.745,76 euros en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, número de resguardo 201355000223Y, de fecha 24 de enero de 2013.

En Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
EL VICECONSEJERO DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Firmado digitalmente por: GOMEZ-TAVIRA GOMEZ-TAVIRA PABLO
Fecha: 2026.06.04 19:22